



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1931

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GCI 20/02. Aprobación inicial Proyecto reparcelación de la unidad de ejecución UE 73-05, C/ Ca na Tavernera, C/ Rei Martí y C/ Caracas del Sector La Soledad y Polígono de Levante

I20020222ANU-cast

AREA MODELO DE CIUDAD, VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBILIDAD

GERENCIA DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

SERVICIO JURÍDICOADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 16 de febrero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“El 29.10.2021 NA TUDOSSA SL, y a su representación Blas Segarra i Tomás Seguro, en calidad de arquitectas del proyecto, ha presentado Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE 73-05, C/ Ca na Tavernera, C/ Rei Martí y C/ Caracas del Sector La Soledad y Polígono de Levante. Se trata de un ámbito con un único propietario. El 2.11.2021 se presenta documentación de corrección de deficiencias.

El Proyecto fue informado favorablemente por el Servicio de Valoraciones y Proyectos el 27.12.2021 que se adjunta, si bien con la advertencia que se tendrá que presentar un refundido incorpore las referencias registrales dentro de las fincas iniciales y sus cargas, puesto que en la memoria del documento faltan dichas anotaciones.

En cuanto a la cesión de aprovechamiento lucrativo, consta informe del Servicio de Valoraciones de 7.06.2021 concluyendo que de las actuaciones urbanísticas definidas en el art. 23 de la LUIB, la que más se ajusta es la de actuación aislada... “las dirigidas a la obtención de terrenos destinados a actuaciones públicas en suelo urbano que no tengan la consideración de actuaciones de dotación por no existir un incremento de aprovechamiento urbanístico”, por lo cual no hay que ceder el aprovechamiento urbanístico.

El 1.09.2021 la empresa PROMOTORA REINA 1957 SA manifiesta que ha adquirido a los titulares la totalidad de los terrenos que conforman el ámbito y que se subroga en las actuaciones municipales. Presenta Escritura de compraventa ante el notario Ciríaco Corral García firmada el 24.08.2021.

Por eso, conforme a lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del Gobierno Local, el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo RD Leg. 7/2015, de 30 de octubre, así como el artículo 83 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, 213.4 del Reglamento general de la Ley 2/2014 (Acuerdo de Pleno del CIM de 16/04/2015), los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el TAG que subscribe propone a la Junta de Gobierno de Palma que adopte el siguiente

ACUERDO

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE 73-05, C/ Ca na Tavernera, C/ Rei Martí y C/ Caracas del Sector La Soledad y Polígono de Levante, “octubre/2021” presentado por NA TUDOSSA SL, y a su representación Blas Segarra y Tomás Seguro, según el informe favorable del Servicio de Valoraciones y Proyectos emitido el 27.12.2021 que se adjunta, con condiciones entre otras la de que se deberían de incorporar las referencias registrales en la descripción de las fincas iniciales donde figuraran también sus cargas, circunstancias que se incluirán en un texto refundido único ante de la aprobación definitiva.

2. Someter este acuerdo a información pública por un plazo de un mes, mediante el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con el que dispone el artículo 213.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del suelo de las Islas Baleares. Así mismo deberá publicarse se tendrá que publicar en la dirección o en el punto de acceso electrónico correspondiente, donde se insertará su contenido íntegro para facilitar su consulta.

3. Notificar el presente acuerdo, al propietario afectado por el sistema de actuación al objeto que dentro del plazo de un mes a partir de la notificación puedan alegar ante esta administración municipal, lo que consideren oportuno en su derecho.

4. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Información Urbanística y a la Sección de proyectos de urbanización para su conocimiento. “

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de Urbanismo de las Illes Balears; el 213.5 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo para la Isla de Mallorca (BOIB 66 DE 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se publica, junto con la documentación técnica aprobada que pueden consultar en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Av. Gabriel Alomar, núm 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y en la sede electrónica municipal en la dirección https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GCI-Compensacions/GCI-2020 para que se tome general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Pueden presentar sus escritos en el Ayuntamiento en los Registros Generales (OAC) siguientes:

OAC Cort: Plaza Santa Eulalia, 9, bxos
OAC Sant Ferran: Av. St Ferran (Edif. Policia Local)
OAC l'Escorxador: C/ Emperadriu Eugènia, 6
OAC l'Arenal: Av. Amèrica, 11 (s'Arenal)
OAC Avingudes: Av. Gabriel Alomar, 18 (Ed. Avingudes)
OAC Son Ferriol: Av. Cid, 8 (Son Ferriol)
OAC St. Agustí: C/ Margaluz, 30 (St. Agustí)
OAC Pere Garau: Pere Llobera, 9, baixos

Palma, 10 de marzo de 2022

El jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26 de febrero de 2014 publicat al BOIB 30 de 04/03/2014

Jaume Horrach Font

El TAG jefe de sección

José C. Casasayas Talens

